



SELO QVARTO. VEINTE  
MARAVELIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
CINCO.

na de Venecia y sus de Luce de este presente año y pasado, y Justicia el día  
nuestro y nuestro. de tutela en el Regencia. O Pedro Joseph de Mata, a quien  
a tal tutor, y Caxidos del Regencia nueva de Pedro de Mata Robles se le  
dada la posesion Judicial del dho Mayorazgo, y officio en Venete y des de  
del año proximo pasado, como todo mas lo y aminorie. Cuento de certificacion  
dequados del dho Sr. dequamentaria. con otros papeles en el mi Consejo de  
caxidos hizo presentacion el Regencia O Pedro Joseph de Mata dequados  
fueren venidos de mandarle dar el despacho necesario para el dho  
oficio del Regencia oficio durante la menor edad del dho veneta su  
o como la mi mas. fuese. de qual dho por los del dho mi Consejo con ing  
nuestro fazon se dize por el mi fiscal, lo he tenido, y luego por bien, y de  
Sobre dho esta mi Cedula, por la qual acordando a la dho oficio, y  
das del dho O Pedro Joseph de Mata, y los de venecia, que ha hecho ami, y  
orden, y exec, que haca de aqui adelante, y con calidad, degeni ay  
plean el tiempo, y caxidos en el dho, y exercicio de el oficio de Procurador  
dho de en dho, y no de otra manera, o en dho, que estando antes en  
Regentaria de venecia lo tenia de costumbre, y precediendo el dho. y de  
que en tal caso se requiere, se den la posesion de dho oficio, y se aduicatan  
dho, y exercicio de el, y lo haca con el, y conque por mi dho. de en dho  
en toda los casos, y cosa al mismo oficio ayes, y parteciente, y con  
para calidad, condicion, y parteciente conque la dho, y de  
O Pedro Joseph de Mata en dho dho dho despacho de esta  
que original con esta mi Cedula sera presentada en el Regentaria. y  
dandole, y cumplidole, y haciendole guardar, y cumplir con el dho  
O Pedro Joseph de Mata en todo, y por todo sinque le falte con alguna  
lo qual, y se entienda durante la menor edad de dho O Pedro de  
dho, y en el dho, que como estado, y tiene la heredo de dho y a  
cual por su persona. Deu asi en mi voluntad, y declaro de una ha  
dofato de el producto de este oficio parangu dho de una cosa  
O Pedro Joseph de Mata en dho dho dho dho dho dho dho dho  
agiere presente, y de este dho no se dice el dho de la dho  
por cuales causas este oficio ante el año de dho dho dho  
ha en el dho o en dho de dho de dho dho dho dho  
cuyo año. Lo el Rey. Los mandado del Rey con dho

